ORDENANZA Nº 381.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, HA ACORDADO Y

O R D E N A

ARTICULO 1º.- Exímese a Imelda Sara del Huerto Silva de Benanduana, D.N.I. Nº 16.541.511, María Cecilia del Huerto Silva, D.N.I. Nº 13.710.716 y Jesús Vicente Silva, D.N.I. Nº 14.226.124, del pago de contribuciones que inciden sobre el fraccionamiento de parcelas, previstos en el artículo 22º, apartado c) de la Ordenanza Nº 654/86, por el denominado lotes 1º de Julio.-

ARTICULO 2º.- La Dirección de Catastro y Edificación, por intermedio del Departamento que corresponda, notificará a los interesados, bajo constancia de firma del contenido de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

Sala de Sesiones, Abril 14 de 1987.-

Fdo: DANIEL CESAR ERIMBAUR
" MARINO A. GIANNERINA

////MIGUEL DE TUCUMAN, 22 de Abril de 1.987.-

P R O M U L G U E S E

Fdo: Dr. RUBEN EDGARDO CHEBAIA
" Ing.JORGE WINGAARD

ES COPIA
MAH.

MARIA Y. LOBO DE VALDEZ
INC. INT. DIREC. DE DESPACHO